5275

37199

Factura: 001-002-000034447

20181801001O00611

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181801001O00611

NOTARIO OTORGANTE:	DR WILSON MAYORGA NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2018, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA	RUC	1890149045001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HECTOR VILLACRES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1700737081

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Factura: 001-002-000034421

20181801001P01646

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181801001P01646

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (12:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1890149045001	ECUATORIANA	GERENTE	HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO
Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

20181801001P01646

Factura: 001-002- 000034421

DE: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.

CELEBRADO POR: compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

COPIAS: DOS *(S.T)*

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Uno de Junio del dos mil dieciocho, Ante mi **Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga,** Notario Primero del cantón Ambato, comparecen el señor **HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA**, en su calidad de Gerente y, por tanto, representante legal de la compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como

Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3
Telf: 032 510-510.- Mail. notaria1mayorga@gmail.com

documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, conforme al texto del acta original que se agrega. El compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía numero: 1700737081, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y de paso por esta ciudad de Ambato Tungurahua, Quien autoriza la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaz, a quien conozco. De todo lo que doy fe, y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma del objeto social y consecuentemente del artículo segundo del estatuto social, de la compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, conforme al texto del acta original que se agrega. El compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del año mil novecientos noventa y cinco, ante la doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del Cantón Ambato, se constituyó la Compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA, esta escritura fue legalmente inscrita bajo el número ochenta y siete (87) en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el ocho de marzo del año mil novecientos noventa y cinco; DOS:- Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de enero del año dos mil quince, ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato con el número trescientos veinte (320), el diez de junio del año dos mil quince, la compañía aumentó el capital social, reformó el artículo cuarto del estatuto social, en lo referente al capital social y al valor nominal de las participaciones sociales y se incluyó a un nuevo socio.- TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, por unanimidad de los socios resolvió lo siguiente: a) Reformar el objeto social y consecuentemente el artículo segundo del estatuto social, conforme consta del texto del acta de junta general que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; y, b) Facultar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la escritura pública de cambio del objeto social

Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3
Telf: 032 510-510.- Mail. notaria1mayorga@gmail.com

y consecuente reforma del artículo segundo del estatuto social. Incorpore a la escritura pública de reforma del artículo segundo del estatuto social una copia certificada del acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, para que forme parte integrante de ella. Acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen los organismos públicos que deban aprobar este acto societario, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía o sus socios. Sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la compañía; y, realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, se reforma el artículo segundo del estatuto social, referente al objeto social, el cual dirá: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el de dedicarse a la prestación del servicio de tratamientos químicos en Refinerías, Plantas de Gas, Plantas de gas licuado de petróleo e industria en general, para lo cual podrá realizar las siguientes actividades: a) La carga y descarga de productos e insumos químicos en torres, recipientes y filtros de plantas petroleras. b) estudios, diseños, elaboración de proyectos e implementación para la disposición final segura de residuos químicos. c) La comercialización, exportación e importación de insumos y productos químicos para la industria petrolera,

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

refinerías, plantas de gas y plantas de gas licuado de petróleo, tales como, pero sin limitarse,: Secuestrantes, adsorbentes, inhibidores de corrosión, neutralizantes, demulsificantes, antioxidantes, catalizadores, tamices moleculares, bolas de cerámica, carbón activado, anillos de carbón Raschig, arcilla activada; válvulas de toda clase, trampas de vapor, empaques e instrumentos de medición. d) La investigación científica e innovación y transferencia tecnológica relacionada a su objeto social. e) La comercialización de bienes y servicios relacionados exclusivamente a su objeto social. f) Para la consecución del objeto social indicado, podrá ejercer la representación nacional e internacional de empresas que tengan el mismo fin social, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación, compra interna y alquiler de todo tipo de bienes de capital, insumos industriales, partes y piezas, relacionados exclusivamente con su objeto social. Así mismo, en el cumplimiento de su objeto social podrá ser socia o accionista de compañías, asociarse con personas naturales o empresas, nacionales o extranjeras, para proyectos de trabajos relacionados a su objeto social, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de vínculo contractual permitidos por su objeto social y por las leyes Ecuatorianas. También, podrá participar en procesos de licitación, invitaciones a licitar, contratación directa, lista de precios, órdenes de trabajo y de compra, aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, en el país o en el exterior, relacionadas con su objeto social. En general podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos

Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3
Telf: 032 510-510.- Mail. notaria1mayorga@gmail.com

por la Ley, que necesariamente estarán relacionados con su objeto social. CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, HÉCTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA, en calidad de Gerente de la compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA, declaro bajo juramento lo siguiente: Que la compañía de mi representación legal ha reformado el objeto social y consecuentemente el artículo segundo del estatuto social.- Que los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana y que no es al momento contratista incumplida ni fallida de ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano. CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura: El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, que contiene la reforma del objeto social y consecuentemente del artículo segundo del estatuto social, así como la autorización al Gerente y Representante Legal, para realizar el presente acto societario, y el nombramiento de Gerente de la compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA.- CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZACION.- Queda autorizada la abogada Mónica Feijóo Rivadeneira, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- firma.- Mónica Catalina Feijóo Rivadeneira.- Abogada.- Matrícula No. FA-17-2011-225.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura el compareciente, aquel lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA
C.C. 1709737081

compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA
Ruc Nº 1890149045001

Dirección: Alonso de Torres N 4172 Ciudad de Quito Pichincha.
Teléfono. Cel. 2261389
Email: calu1881@hotmail.com

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO.

Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3
Telf: 032 510-510.- Mail. notaria1mayorga@gmail.com

TRÁMITE NÚMERO: 6622
8095671RSWRHLU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE OBJETO SOCIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	305
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1700737081	VILLACRES ESPINOSA HECTOR FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /01/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

5275

6185

PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA LTDA.

Pablo Picasso N151 Quis Quis
Ambato Ecuador

Ambato. 20 de junio del 2017

Señor Ingeniero
Héctor Fernando Villacres Espinosa
Ciudad -

De mi consideración -

Por medio del presente, le comunico a Usted que la Junta Universal Extraordinaria de SOCIOS de la Compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA LTDA. reunida el 19 de julio del 2017, le nombró GERENTE por el lapso de DOS AÑOS, según lo que disponen los Estatutos, siendo el Gerente el Representante Legal de la Compañía, debiendo representarle judicial y extrajudicialmente asumiendo todas las facultades que constan en la escritura de constitución otorgada el 31 de enero de 1995 por la Notaría Primera del cantón Ambato Dra. Helen Rubio Lecaro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de marzo de 1995, bajo el No 87 y 95.5.1.1.035 de 24 de febrero de 1995.

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Alba Guadalupe Mancheno Castro
PRESIDENTE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 01 JUN 2018

DIRECCION: Alonso de Torres N41 72 y Beck Rollo
Quito

ACEPTACIÓN Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CÍA LTDA Ambato. 20 de julio del 2017.

Héctor Fernando Villacrés Espinosa
C.C. 170073708-1

DIRECCION: Alonso de Torres N41 72 y Beck Rollo
Quito

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 7861

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	6185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	657
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VILLACRES ESPINOSA HECTOR FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1700737081
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

NOTARIA PRIMERA AMBATO ECUADOR

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 01 JUN 2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

5275

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1890149045001
RAZON SOCIAL:	PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	PETROEQUIPOS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	VILLACRES ESPINOSA HECTOR FERNANDO
CONTADOR:	MANCHENO ESPINOZA ROSARIO MARIA

5850

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/03/1995	FEC. CONSTITUCION:	08/03/1995
FEC. INSCRIPCION:	20/04/1995	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Ciudadela: LOS SAUCES Calle: PABLO PICASSO Número: 0161 Intersección: QUIS QUIS Referencia ubicación: 3 CUADRAS AL SUR PLAZA DE TOROS Telefono Trabajo: 032843284 Telefono Trabajo: 022271018 Fax: 022271017 Email: petroeq@petroeq.com Celular: 0997329036

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 01 JUN 2018

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL CENTRO I\ TUNGURAHUA	CERRADOS:	0

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

06 JUN 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 06/11/2013 12:18:12

5275

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1890149045001

RAZON SOCIAL: PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/03/1995

NOMBRE COMERCIAL: PETROEQUIPOS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PETROLEROS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Ciudadela: LOS SAUCES Calle: PABLO PICASSO Número: 0151 Intersección: CUIS QUIS Referencia: 3 CUADRAS AL SUR PLAZA DE TOROS Telefono Trabajo: 032843284 Telefono Trabajo: 022271018 Fax: 022271017 Email: petroeq@petroeq.com Celular: 0997329036

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 17/08/2006

NOMBRE COMERCIAL: PETROEQUIPOS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PETROLEROS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: AV. LOS SHYRIS Número: OE1-10 Intersección: PASAJE EIFFEL Referencia: DIAGONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS PUBLICAS Edificio: GARCIA PEÑOSO HERMANOS Piso: 3 Oficina: 304 Teléfono Trabajo: 022271018 Fax: 022271017 Email: petroeq@petroeq.com Teléfono Trabajo: 022271017

NOTARIA PRIMERA CANTON AMBATO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 01 JUN 2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 06/11/2013 12:18:12

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑÍA LIMITADA

A los 18 días del mes de mayo del año 2018, siendo las 10h00, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la Calle Pablo Picasso No. 151 y QUIS QUIS, Ciudadela Los Sauces, ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL. USD
ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO	635.587	635.587,00
FERNANDO XAVIER VILLACRES MANCHENO	300	300,00
HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO	300	300,00
PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO	600	600,00
TOTAL	**636.787**	**USD 636.787,00**

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, sin necesidad de convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la junta la señora Alba Guadalupe Mancheno Castro, en calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario el Gerente de la misma, señor Héctor Fernando Villacres Espinosa, quien luego de constatar el quórum de asistencia, certifica que en la sala se encuentra representado el total del capital social.

A continuación se da lectura del orden del día a tratarse en esta junta general:

1.- Reforma del artículo segundo del estatuto social, sobre el objeto social
2.- Autorizaciones

La Presidenta de la junta pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin observaciones, además los socios declaran tener la suficiente información

sobre los puntos propuestos y resuelven tratar y resolver sobre cada uno de ellos.

Luego de que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Compañías para la instalación de la junta, la Presidenta de la junta dispone que se inicie con el tratamiento y resolución de los puntos del orden del día.

1.- Reforma del artículo segundo del estatuto social, sobre el objeto social

Toma la palabra la señora Presidenta de la junta y manifiesta a los señores socios que es necesario que la compañía precise y concrete sus actividades económicas dentro de un solo objeto social, según lo ordena la Ley de Compañías, por lo cual, en calidad de socia, mociona que se reforme el artículo segundo del estatuto social, referente al objeto social, por el siguiente:

El objeto social de la compañía es el de dedicarse a la prestación del servicio de tratamientos químicos en Refinerías, Plantas de Gas, Plantas de gas licuado de petróleo e industria en general, para lo cual podrá realizar las siguientes actividades: a) La carga y descarga de productos e insumos químicos en torres, recipientes y filtros de plantas petroleras. b) estudios, diseños, elaboración de proyectos e implementación para la disposición final segura de residuos químicos. c) La comercialización, exportación e importación de insumos y productos químicos para la industria petrolera, refinerías, plantas de gas y plantas de gas licuado de petróleo, tales como, pero sin limitarse,: Secuestrantes, adsorbentes, inhibidores de corrosión, neutralizantes, demulsificantes, antioxidantes, catalizadores, tamices moleculares, bolas de cerámica, carbón activado, anillos de carbón Raschig, arcilla activada, válvulas de toda clase, trampas de vapor, empaques e instrumentos de medición. d) La investigación científica e innovación y transferencia tecnológica relacionada a su objeto social. e) La comercialización de bienes y servicios relacionados exclusivamente a su objeto social. f) Para la consecución del objeto social indicado, podrá ejercer la representación nacional e internacional de empresas que tengan el mismo fin social. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación, compra interna y alquiler de todo tipo de bienes de capital, insumos industriales, partes y piezas,

relacionados exclusivamente con su objeto social. Así mismo, en el cumplimiento de su objeto social podrá ser socia o accionista de compañías, asociarse con personas naturales o empresas, nacionales o extranjeras, para proyectos de trabajos relacionados a su objeto social, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de vínculo contractual permitidos por su objeto social y por las leyes Ecuatorianas. También, podrá participar en procesos de licitación, invitaciones a licitar, contratación directa, lista de precios, órdenes de trabajo y de compra, aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, en el país o en el exterior, relacionadas con su objeto social. En general podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos por la Ley, que necesariamente estarán relacionados con su objeto social.

Luego de haberse analizado la moción, los socios resuelven por unanimidad aprobar la reforma al objeto social de la compañía, en los términos propuestos por la socia Alba Guadalupe Mancheno Castro.

2.- AUTORIZACIONES.

Para que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los socios por unanimidad, resuelven facultar al Gerente de la compañía para que: A) otorgue y suscriba la escritura pública de cambio del objeto social y consecuente reforma del artículo segundo del estatuto social; B) Incorpore a la escritura pública de reforma del artículo segundo del estatuto social, una copia certificada del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día de hoy, 18 de mayo del año 2018, para que forme parte integrante de ella; C) Acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen los organismos públicos que deban aprobar este acto societario, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía o sus socios; D) Sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la compañía; E) Realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la Presidenta de la Junta pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos.

Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaría da lectura del acta, la misma que es aprobada en forma unánime y suscrita por todos los socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, la señora Presidente de la Junta, declara concluida la presente reunión, siendo las 12:00h00.

Firman todos los socios asistentes a la Junta:

ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO
PRESIDENTA DE LA JUNTA-SOCIA- PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

FERNANDO XAVIER VILLACRES MANCHENO
SOCIO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO
SOCIO

PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO
SOCIA

HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

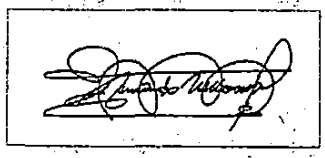

Número único de identificación: 1700737081

Nombres del ciudadano: VILLACRES ESPINOSA HECTOR FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANCHENO GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLACRES DELFIN

Nombres de la madre: ESPINOSA EMMA ISABEL

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

N° de certificado: 182-125-85630

182-125-85630

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. gencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700737081

Nombre: VILLACRES ESPINOSA HECTOR FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 5%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 180-125-85645

180-125-85645

5275

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170073708-1
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRES ESPINOSA
HECTOR FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GUADALUPE
MANCHENO

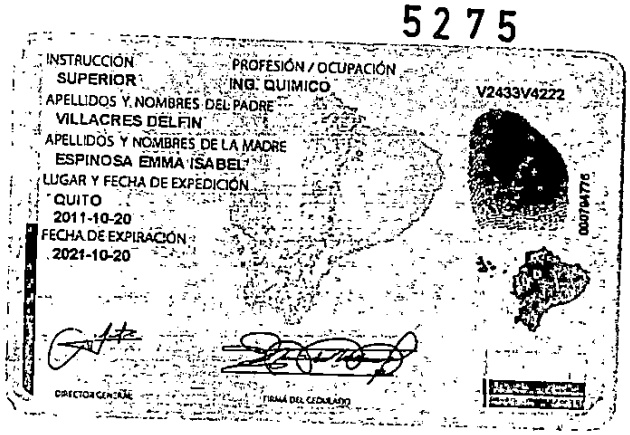

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. QUIMICO
V2433V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACRES DELFIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA EMMA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
0007947776

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

014 JUNTA No
014 - 054 NÚMERO
1700737081 CÉDULA
VILLACRES ESPINOSA HECTOR FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3

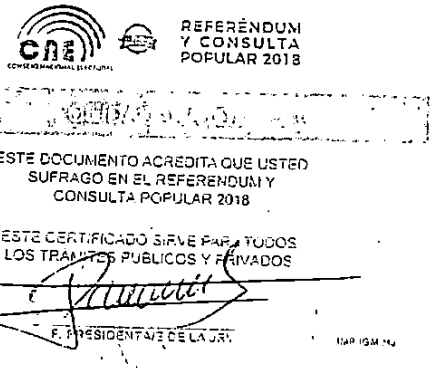

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 01 JUN 2018

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CELEBRADO POR: compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA., del original que reposa en los archivos de la notaria a mí cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy día 04 de Junio del 2018.-

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

Factura: 001-002-000034496

20181801001O00617

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801001O00617

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2018, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-1995
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1140

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1890149045001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTAUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01646

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2018, LA COMPAÑÍA PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA LTDA., LEGALMENTE REPRESENTADA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- TOMO NOTA Y MARGINO.- EN LA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1.995, FOLIO 1.140.- SEGÙN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 05 DE JUNIO DEL 2018.-

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO